



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**AGROSUPER**

**DFZ-2022-293-VI-PPDA**

	Nombre	Firma
Aprobado y Revisado	<b>Daniela Marchant M.</b>	
Elaborado	<b>Karina Olivares M.</b>	

**1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.**

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
AGRICOLA SÚPER LTDA	88.680.500-4	AGROSUPER AVES-LA CANDELARIA	Camino la estrella 401 of 24 Punta de Cortés, Rancagua

**2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.**

Instrumento	D.S. N°15/2013 MMA, Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.		
Tipo de Actividad	<input type="checkbox"/> Inspección Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Examen de la Información <input type="checkbox"/> Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
28 de febrero 2022	Superintendencia del Medio Ambiente		-

**3. DOCUMENTOS REVISADOS.**

Nº	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Fecha entrega	Observaciones
1	Declaraciones del establecimiento año 2020.	SISAT	30-03-2021	Reporta periodo 2020. (Anexo 1)

## HECHOS CONSTATADOS.

Nº	Exigencia	Hecho constatado
1.	<p><b>D.S. N° 15/2013 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 2:</b>  <b>Artículo 27.-</b> [...] los grupos electrógenos instalados o que se instalen en la zona saturada, deberán contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, con el cual se medirán sus horas de funcionamiento [...]</p>	<p><b>Resultado (s) examen de Información:</b>  Con fecha 28 de febrero de 2022 se efectuó revisión del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) para la UF Agrosuper Aves-La Candelaria. Dentro de los documentos cargados por el titular, se encuentran las especificaciones técnicas del equipo para los 4 grupos electrógenos reportados, lo cual permitió buscar y determinar que el horómetro de los grupos electrógenos, corresponden a horómetro digital en todos los casos.</p>
2.	<p><b>D.S. N° 15/2013 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 2:</b>  <b>Artículo 27.-</b> [...] medirán sus horas de funcionamiento, las que deberán ser registradas e informadas anualmente a la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	<p>Se revisó en plataforma de Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente el último reporte cargado por el titular, el cual corresponde a el reporte de las horas de funcionamiento para el año 2020 para 4 grupos electrógenos. En este se indican las horas de funcionamiento para cada uno de ellos así como las lecturas de inicio y finales del periodo 2020.</p>

## 1 REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
<b>Fotografía 1</b>	<b>Fecha:</b> 28-02-2022
<b>Descripción Medio de Prueba:</b> En fotografía se observa horómetro de grupo electrógeno.	

#### 4. CONCLUSIÓN.

Como resultado del examen de información realizada a los antecedentes de la Unidad Fiscalizable “Agrosuper Aves-La Candelaria” en el marco de las exigencias establecidas en el PDA para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. (D.S. N° 15/2013 MMA), los resultados permiten concluir que, el titular cumple con contar con un horómetro digital que permite medir las horas de funcionamiento, así como con el reporte anual de las horas de funcionamiento del equipo para el año 2020 ante esta Superintendencia a través de la plataforma SISAT.

#### 5. ANEXOS

Nº Anexo	Descripción
1	Declaraciones del establecimiento año 2020.